



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
2013 - 2016

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Mediante Decreto No. 616/09 II P.O. de treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien elegir a los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral para un periodo Constitucional de seis años, cargo que protestaron cumplir el día veinticuatro de noviembre de ese mismo año.

El día diecinueve de noviembre del año en curso, el licenciado José Miguel Salcido Romero envió a esta Soberanía, la renuncia al cargo por el que fue electo Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, misma que fue hecha del conocimiento del Pleno con esa fecha, lo cual hace necesario, que con fundamento en los artículos 37, 64, fracciones XV, inciso C y XVI, y 108 de la Constitución Política del Estado, así como 226 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se expida la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA

A los interesados en participar en la integración del Tribunal Estatal Electoral en calidad de Magistrado, para que presenten su documentación en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar quienes cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 37 y 108 de la Constitución Política, así como el ordinal 226 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la autoridad legalmente facultada para ello;
- IV. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal por más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Ser del estado seglar;
- VI. Ser de reconocida honorabilidad y buena conducta;
- VII. Haber residido en el país durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio de la República, por un tiempo menor de seis meses, y
- VIII. No haber sido candidato o haber desempeñado cargo de elección popular, ni fungido como dirigente de partido político en los últimos cinco años previos a la elección.

Segunda.- Todo aspirante deberá presentar solicitud por escrito en la Oficialía de Partes, misma que deberá contener su anuencia para someterse al procedimiento de designación determinado por la Junta de Coordinación Parlamentaria, acompañarse de curriculum vitae y de las documentales públicas, en su caso, que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base primera de la presente Convocatoria. Dicha documentación deberá presentarse a partir de la publicación de la presente, y hasta el día martes 17 de diciembre, inclusive, del año 2013, en horario de las 9:00 a las 20:00 en la sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle Libertad No. 9 de la Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua.

Tercera.- El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Parlamentaria, verificará en primer lugar que los aspirantes registrados cumplan con los requisitos y bases de esta Convocatoria y seleccionará como elegible a aquél que mejor se ajuste al perfil requerido para el desempeño del puesto convocado, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 37 de la Constitución Local.

Cuarta.- A más tardar el día viernes 20 de diciembre del año en curso, el Congreso del Estado procederá a la elección del Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, mismo que concluirá el período Constitucional para el que fue nombrado el C. Lic. José Miguel Salcido Romero, y que comprende hasta el mes de noviembre del año 2015.

Quinta.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Parlamentaria del H. Congreso del Estado.

Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de diciembre del año 2013.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA

DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO

DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

DIP. MARÍA ÁVILA SERNA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO